

# Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana



## ¿Qué es la violencia de género?

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidos las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

## ¿Qué es el protocolo?

Es el documento que tiene las bases para actuar en casos de violencia de género en cualquier entidad o dependencia de la Universidad Veracruzana. Contiene lineamientos y deficiones que pueden ayudar a identificar casos de violencia.

## ¿Qué hacer si estoy sufriendo violencia de género?

1

Buscar a la *alumna representante de género* o a la *académica representante de género* de tu entidad para comentar la situación.



Elas te pueden atender en el primer momento y tienes derecho a atención médica, psicológica y legal, así como protección si te encuentras en riesgo.

2

Acudir a una entrevista con la autoridad universitaria correspondiente.



En esta entrevista te puede acompañar un representante de género y debe ser un espacio cómodo y seguro.



En la entrevista NO te pueden culpar, revictimizar, interrumpir, sugerir conciliación o mediación, minimizar la situación o expresar la existencia de consecuencias para ti.

3

Formalizar la queja entregando un escrito firmado a la autoridad universitaria y a la Unidad de Género de la UV.



En todo el proceso tienes derecho a asesoría.

4

Una vez formalizada la queja recibirás una respuesta y se citará a la persona implicada a una audiencia.

5

Después de la audiencia se tomará una resolución que se te informará.



Recuerda que es tu derecho estar al tanto del procedimiento.

## ¿En qué casos me protege el protocolo?

En casos de violencia cometida dentro de las instalaciones de la UV, pero también en casos que sucedan fuera de la instalación y que afecten o tengan consecuencias en la entidad.



Aplica a toda la comunidad universitaria.

### El documento debe incluir:

- Nombre completo
- Edad
- Sexo e identidad sexogenérica
- Matrícula y periodo escolar
- Número de personal (si es el caso)
- Región, entidad académica o dependencia
- Datos de contacto
- Nombre y datos de la persona a quien se le imputan los hechos
- Relación que existe entre las partes
- Narración clara de los hechos
- Pruebas y testigos (en caso de tener)
- Lugar, fecha y firma de quien presenta la queja en cada página



Si lo consideras necesario puedes incluir la solicitud de medidas de protección



Descarga el Protocolo



Universidad Veracruzana  
Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación

# Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana

En la Universidad Veracruzana se considera violencia de género cualquiera y cada una de las manifestaciones siguientes:

## Faltas graves

- a. Violación sexual.
- b. Causar cualquier daño físico que ponga en riesgo la integridad de la víctima.
- c. Acosar u hostigar, a través de algún medio de comunicación, redes sociales, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u otros objetos con imágenes o mensajes de naturaleza sexual, no deseados ni solicitados por la persona receptora; así como molestar, presionar o chantajear con mensajes o imágenes, que en el pasado y en otro momento o contexto, habían sido intercambiados entre esas personas, en razón de una relación sexo-afectiva.
- d. Tomar, utilizar, difundir o publicar imágenes o videos que exponen la privacidad de las personas; materiales que se han obtenido secreta o clandestinamente, y sin consentimiento, para cualquier fin o para difundirlas en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc.).
- e. Amenazar, insinuar o hacer observaciones con contenido marcadamente sexual.
- f. Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.
- g. Realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes electrónicos, indeseables y/o persistentes, para fines distintos a los académicos o laborales.
- h. Condicionar la calificación, permanencia en el curso, prestación de un trámite, evaluación, o cualquier otro beneficio, a cambio de aceptar conductas o relaciones de naturaleza sexual.
- i. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- j. Buscar, tener o procurar contacto físico de naturaleza sexual o sugerente de ella, como tocamientos, abrazos, besos, jalones, entre otros.
- k. Manifestar abierta, directa o indirectamente interés sexual por una persona.
- l. Obligar a la realización de actividades académicas extraordinarias, en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- m. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual, a cambio de beneficios.
- n. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- o. Condicionar ascensos laborales, mejoras académicas o permanencia en los desempeños, a cambio de favores de carácter sexual.
- p. Tomar cualquier tipo de represalias o actitudes negativas contra alguna persona por no acceder a proposiciones de carácter sexual.
- q. Preguntar a una persona o provocar una conversación sobre historias, fantasías u orientación sexual o sobre su vida sexual.
- r. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- s. Otorgar favores o regalías de manera notoria o preferente hacia alguien, con manifestaciones de intereses lascivos y/o sexuales.

## Faltas no graves

- a. Comentarios, burlas, bromas o piropos frecuentes de connotación sexual y/o mal intencionados, realizados personalmente o por medios electrónicos.
- b. Insultar a una persona por su apariencia física haciéndola sentir no atractiva, o tildándola de provocativa o inmoral.
- c. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre o humille a una persona en público; criticarla, rebajarla, ignorarla o hacerla sentir objeto sexual.
- d. Comentarios discriminatorios por cuestiones de género.
- e. Tener expresiones o utilizar lenguaje de carácter sexual, que estigmatice o haga sentir mal o menos a alguna persona.
- f. Invitaciones reiteradas a salir o frecuentarse, cuando ya recibieron negativas.
- g. Cuestionar la vida sexual o identidad de género de alguien.
- h. Transgredir su vida privada, haciendo comentarios ofensivos y mal intencionados relativos a la identidad sexogenérica de una persona.
- i. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- j. Difundir discursos que inciten al odio en espacios universitarios.
- k. Gestos ofensivos realizados con partes del cuerpo.
- l. No tener en cuenta o criticar sistemáticamente las opiniones de la persona por condiciones de género.
- m. Chistes sexuales, obscenos o sexistas.
- n. Dirigirse a la persona con sobrenombres degradantes.
- o. Cualquier expresión que implique un discurso de odio hacia personas no heteronormadas.

Conoce el marco normativo  
en materia de Género

Coordinación de la  
Unidad de Género de la UV

<https://www.uv.mx/uge/>

Descarga el Protocolo



Universidad Veracruzana  
Centro de Estudios de la Cultura  
y la Comunicación